

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS LIII LEGISLATURA

Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios. Perfil del titular	Artículo 93.- Para ocupar el cargo de Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios se requiere: I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos; II. No haber sido condenado en sentencia firme por delito intencional que amerite pena privativa de libertad; III. Acreditar los conocimientos, experiencia y capacidad de acuerdo al cargo y contar con título de licenciatura legalmente expedido y cédula profesional; y IV. Las demás que señalen ésta Ley y su Reglamento
--	---

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS LIII LEGISLATURA

Secretaría de administración y Finanzas Perfil del titular	Artículo 97.- Para ocupar el cargo de Secretario de Administración y Finanzas, se requiere: I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles; II. No haber sido condenado en sentencia firme por delito intencional que amerite pena privativa de libertad; III. Acreditar los conocimientos, experiencia y capacidad de acuerdo al cargo y contar con un título de licenciatura y cédula legalmente expedidos; y IV. Los demás que señalen los ordenamientos legales aplicables
---	--

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS LIII LEGISLATURA

**Auditoria superior de
fiscalización Perfil del titular**

En términos del Artículo 14, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, Para ser **Auditor Superior** se deben cumplir los requisitos establecidos en la Constitución del Estado. Además de los siguientes:

- I. Tener licenciatura en las carreras de contaduría pública, derecho o administración con título y cédula profesional;
- II. No haber sido inhabilitado de empleo, cargo o comisión mediante procedimiento de responsabilidad administrativa, por un periodo superior a un año;
- III. No haber sido dirigente de algún partido político durante los tres años previos al de su designación;
- IV. No haber ejercido cargo de representación popular ya sea federal, estatal o municipal, durante los tres años previos al de su designación.
- V. No ser ministro de culto religioso

**Instituto de Investigaciones
Legislativas Perfil del titular**

102.- Para ocupar el cargo de Director del Instituto de Investigaciones Legislativas, se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. No haber sido condenado en sentencia firme por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;
- III. Contar con los conocimientos, experiencia y capacidad en el ámbito de la investigación legislativa; y
- IV. Contar con título de licenciatura en el ámbito de las ciencias humanas y cédula profesional legalmente expedida, con una antigüedad mínima de cinco años.

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS LIII LEGISLATURA

**Dirección de Proceso
Legislativo y Parlamentario Perfil
del titular**

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II. No haber sido condenado en sentencia firme por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;
- III. Acreditar los conocimientos, experiencia y capacidad de acuerdo al cargo y contar con un título de licenciatura y cédula legalmente expedidos; y
- IV. Los demás que señalen los ordenamientos legales aplicables.

**Dirección De Desarrollo
Legislativo Perfil del titular**

Los directores, subdirectores y jefes de departamento invariablemente deberán contar con título y cédula profesional, acreditando los requisitos normativos, técnicos o administrativos que por disposición legal deban tener para el desempeño de su función o encargo.

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS LIII LEGISLATURA

Protocolo Parlamentario y Relaciones Públicas Perfil del titular	<p>I. Ser ciudadana mexicano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;</p> <p>II. No haber sido condenado en sentencia firme por delito intencional que amerite pena privativa de libertad;</p> <p>III. Acreditar los conocimientos, experiencia y capacidad de acuerdo al cargo y contar con un título de licenciatura y cédula legalmente expedidos; y</p> <p>IV. Los demás que señalen los ordenamientos legales aplicables.</p>
---	--

Coordinación de Comunicación Social Perfil del titular	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Escolaridad: Carrera en Comunicación Social, Periodismo o afín<input type="checkbox"/> Experiencia: De 6 a 10 años<input type="checkbox"/> CAPACIDADES Y HABILIDADES<input type="checkbox"/> Comunicación interna y externa.<input type="checkbox"/> Manejo de campañas de difusión.<input type="checkbox"/> Coordinador de eventos.<input type="checkbox"/> Facilidad de palabra.
---	---